

UNA REFLEXION FEMINISTA DE LA CIUDADANÍA

VIRGINIA VARGAS VALENTE

Resumen: La ciudadanía ha devenido en la última década pasada en uno de los ejes de acción y reflexión del movimiento feminista y es al mismo tiempo una de las preocupaciones democráticas del fin de siglo, a niveles nacionales y, como nunca antes, en el ámbito global. Constituye un polo importante para articular la larga lucha de las mujeres por la igualdad, aportando nuevos contenidos y prácticas. Es también un eje significativo para generar alianzas entre mujeres y con otras categorías y grupos sociales, tendientes a ampliar los límites de otras ciudadanía restringidas en función de las múltiples discriminaciones en nuestras sociedades. Es un terreno de disputa no solo entre sociedad civil y estado, sino también en la misma sociedad civil. Las teóricas feministas de la ciudadanía están complejizando y aportando a una teoría de la ciudadanía que responda a las incongruencias, carencias y debilidades de la concepción y de la práctica ciudadana, reconociendo la diferencia no sólo genérica sino entre las mismas mujeres, como posibilidades y obstáculos para los que hay que potenciar o neutralizar. **Palabras clave:** Ciudadanía, democracia, autonomía, diversidad, exclusión/inclusión, universalidad/particularidad, igualdad/diferencia.

Introducción

La ciudadanía¹ ha devenido en uno de los ejes de acción y reflexión del movimiento feminista y en una de las preocupaciones democráticas del fin de siglo y del nuevo milenio, a nivel nacional y global. Constituye un polo importante para articular la larga lucha de las mujeres por la igualdad, aportando nuevos

1. Este escrito es selectivo; no intenta abarcar todas las dimensiones y complejidades de las concepciones y las prácticas de ciudadanía, sino poner algunos ejes básicos al debate: aquellos que, desde la perspectiva feminista, son significativos para orientar una discusión y reflexión sobre la forma de desarrollo y las contradicciones en el despliegue de las ciudadanía femeninas en la región. No es posible un documento exhaustivo, por la complejidad del tema y por la limitación de mi reflexión, pero sí es posible dar elementos para una argumentación básica y para orientar la profundización futura, desde sus propias reflexiones y desde sus experiencias de construcción ciudadana.

contenidos democráticos. Es también un eje significativo para generar alianzas entre mujeres y con otras categorías y grupos sociales, tendientes a ampliar los límites de otras ciudadanía restringidas en razón de las múltiples discriminaciones en nuestras sociedades.

Ciudadanía es un eje que concentra muchas de las tensiones del pensamiento político actual y de las reflexiones políticas feministas. Las tensiones entre la universalidad de los derechos y las diferencias y/o desigualdades para acceder a esa universalidad o, lo que es lo mismo, entre los derechos formales y los derechos sustantivos, entre el principio de igualdad y el derecho a la diferencia. Nos enfrenta también a definir si, en el intento de superar una ciudadanía restringida o pasiva, para lograr una ciudadanía activa y plena, estamos poniendo como meta el modelo masculino de ciudadanía o estamos adoptando una propuesta más flexible y subversiva, capaz de incorporar las múltiples dimensiones y derechos que las mujeres — y otros sectores excluidos — hemos conquistado, construido y ampliado en las últimas décadas.

El Contexto

La ciudadanía es un concepto y una práctica heterogénea. Históricamente, su contenido ha variado a lo largo de los siglos (desde la época de los griegos), y ha cobrado nuevos contenidos en lo que se ha denominado la ciudadanía moderna, que surge en los siglos XVIII y XIX según los países, y que marcan el paso de una sociedad estamental a una sociedad moderna. Las concepciones y contenidos de la ciudadanía ha ido complejizándose y ampliándose, como producto de las luchas de los sectores excluidos.

La concepción de ciudadanía no puede estar desligada de estas condiciones históricas y actuales de nuestra región y nuestros países. Los desiguales procesos de modernización y de expansión del proyecto cultural de la modernidad se desarrollaron en forma inconclusa y excluyente, sobre la base de sociedades multiculturales y pluriétnicas, conteniendo grandes diferencias socio-económicas. Ello ha generado un producto particular donde conviven procesos múltiples, algunos completando la modernidad, otros manteniendo la "pre-modernidad" y algunos otros desarrollando la confusa post-modernidad.²

Estos tiempos mixtos, que contienen sus propias exclusiones y subordinaciones, han tenido un peso fundamental en la cultura política del continente y en el imaginario ciudadano y la forma en que se han construido las diferentes expresiones ciudadanas. Han pesado en ella indudablemente las enormes desigualdades existentes entre géneros, entre étnias, en ciclos de vida, etc, etc.

Para todas las ciudadanía restringidas o parciales, como es el caso de las ciudadanía femeninas, los procesos de construcción de ciudadanía han ido de

la mano con los procesos para conquistar autonomía. Porque la falta de autonomía de las mujeres en la época moderna, ha estado de la mano con la limitación de sus derechos ciudadanos. La lucha por acceder a la ciudadanía es una lucha por la autonomía frente a restricciones y barreras impuestas o asumidas.³

Junto con estos procesos, que marcan la historia moderna de la ciudadanía, en las últimas década han habido cambios significativos, en la vida de las mujeres en la región. Algunos fenómenos socio políticos y económicos han dado un terreno complejo pero más propicio para el despliegue de los intereses ciudadanos de las mujeres. Entre ellos, el más significativo es el proceso de globalización que a su vez ha desencadenado múltiples fenómenos, con efectos ambivalentes. Por un lado, son evidentes sus alarmantes consecuencias en el plano económico (a raíz de la reestructuración de la economía mundial desde un modelo que privilegia el mercado, desprotegiendo a los ciudadanos, generando mayor exclusión social a todos los niveles). Son evidentes también sus efectos en el debilitamiento del Estado como ente direccional de la sociedad. Pero es evidente también que este mismo proceso ha permitido desplegar — desde el avance tecnológico y electrónico de las comunicaciones a nivel global — una inédita y rica dinámica de conexión y articulación de lo local con lo global y viceversa. Uno de los efectos de esta nueva dinámica está siendo la ampliación de los contenidos de las sociedades civiles nacionales e internacionales así como — la ampliación de las bases ciudadanas para hombres y mujeres.

En el caso de las mujeres, los efectos de la globalización han acentuado lo que Giddens llama la tendencia al "de-tradicionalismo". Este término alude al divorcio del histórico matrimonio entre modernización y tradicionalismo, a la forma en que el proceso de globalización engulle y desarticula costumbres y tradiciones arcaicas y antidemocráticas⁴. Un ejemplo de ello son los cambios en la relación entre los sexos y los valores familiares, que han producido la posibilidad de una mayor autonomía de las mujeres en relación a su entorno familiar. Las mujeres,

3. Históricamente, los intentos iniciales de lograr la ciudadanía involucraron la lucha por la autonomía de los individuos tanto de su lugar de origen, como de ocupaciones prescritas. Posteriormente, involucró los derechos individuales a la libertad de expresión, creencias, información, así como libertad de asociación. Más adelante, envolvió también la libertad de las mujeres en relación al matrimonio y a la propiedad, dando espacio para que asumieran decisiones independientes y no "atadas" a decisiones que emanan del marido, de la Iglesia, los partidos, etc. Siguiendo a HELD (1993), sólo cuando los derechos políticos, obligaciones y deberes no estuvieron atados a la tradición religiosa o al derecho de propiedad, la idea de un orden político impersonal y soberano — legalmente limitado — pudo predominar. Igualmente, cuando las personas no se pensaron más como meros sujetos obedientes a Dios, emperador o monarca, la noción de ellos como individuos, personas o pueblos, capaces de ser ciudadanos activos de un nuevo orden político, se pudo comenzar a desarrollar, es decir, mientras más libre quede nuestra vida de ataduras prescritas, de destinos y roles fijos, más tenemos que hacer cargo de ella y asumir activamente decisiones sobre nuestras circunstancias.

4. La relación entre modernidad y tradicionalismo es histórico y constitutivo del proceso de modernización. GIDDENS (1995) afirma que si bien la industrialización destruyó mucho del mundo pre-moderno, la tradición persistió, re-tradicionalizando la familia, las relaciones de género y varios aspectos de la vida personal. Ello explica en parte la feroz resistencia, que actualmente estos cambios producen en sectores conservadores y fundamentalistas.

dice Giddens, ya no son simplemente mujeres, sino que tienen que decidir que quieren ser, evidenciando el hecho que ya la identidad de género no es algo que se asume como dado, como prescrito, sino algo que debemos y podemos definir.⁵ La posibilidad de un pensamiento autónomo, que reconozca sus derechos queda mucho más abierta para muchas más mujeres, al transformar dramáticamente su horizonte referencial.

Asumir el eje de ciudadanía también ha implicado la modificación de muchos de los paradigmas tradicionales de la política (entre ellos el determinismo de la clase en la construcción de lo político y en la construcción ciudadana). Estas nuevas miradas reclaman y al mismo tiempo cuestionan la universalidad de los derechos ciudadanos. Así, no sólo los problemas de membresía a una comunidad han sido levantados fuertemente por las feministas, sino por un conjunto de movimientos étnicos, de homosexuales y lesbianas. La ampliación de los derechos ciudadanos a áreas y problemas que afectan a toda la humanidad también han sido fuertemente levantados por los movimientos ecologistas, rescatando lo que De Souza Santos llama "asuntos tan globales como el globo mismo" que están dando contenido a derechos que ya son "patrimonio de la humanidad" tales como sustentabilidad de la vida humana, problemas ambientales, control frente a la proliferación de armamento.etc.⁶

La ciudadanía aparece, hoy por hoy, como terreno de disputa, por su carácter restringido, parcial, excluyente, así como por los intentos de las y los excluidos de presionar y negociar la inclusión. Al hacerlo, parecería que están recalificando y democratizando el contenido de esa inclusión.

Perspectivas y dimensiones de la ciudadanía⁷

La ciudadanía moderna se sustenta en algunos rasgos comunes, tales como igualdad formal de derechos y obligaciones, la pertenencia a una comunidad política, la garantía de los derechos ciudadanos, vía instituciones *ad hoc*; la existencia de un espacio público más o menos desarrollado. Pero a pesar de estos rasgos comunes, las variaciones en las formas de construcción ciudadana, el peso de las condiciones socio-económicas, políticas y culturales, y el desarrollo desigual de las diferentes dimensiones ciudadanas, etc. Por ello, a la ciudadanía la podemos analizar desde diferentes perspectivas y desde diferentes ejes,⁸ y en cada uno de ellos podemos rastrear y evidenciar las dinámicas de exclusión e inclusión en relación a la construcción de las ciudadanía femeninas. Analizar estas

5. GIDDENS, 1995.

6. SOUZA SANTOS, 1995.

7. Esta sección se sustenta en una conversación con Sinesio López, quien ha trabajado el tema extensamente para un libro de próxima aparición sobre la ciudadanía en el Perú.

8. LÓPEZ JIMENEZ, 1998.

dimensiones y tipologías nos facilitará acercarnos a las ciudadanías "realmente existentes".

La perspectiva histórica permite analizar cómo se ha formado la ciudadanía y cómo surgen los/las individuos o personas con derechos, en qué condiciones económicas, sociales y políticas y con qué estrategias de formación ciudadana. Un análisis histórico del surgimiento de las ciudadanías femeninas nos permitirá analizar cómo la mujeres no han sido, ni todas, ni totalmente excluidas de la historia ciudadana. No sólo porque algunas obtuvieron algunos derechos ciudadanos antes que otros (mujeres alfabetas versus analfabetas), sino también porque una ciudadanía femenina dependiente fue absolutamente necesaria en los orígenes para la construcción de la ciudadanía y la cultura ciudadana hegemonizada por los hombres; por ejemplo, a través de la norma del salario familiar. Nos permite analizar también si, dentro de la historia de los derechos ciudadanos femeninos, fue el voto, o el acceso a la educación, o el acceso a los métodos anticonceptivos (que, según de Beauvoir, permitieron acabar con el "fatalismo fisiológico"), los que impulsaron con más fuerza la conciencia ciudadana en las mujeres.

Esta "evolución" y construcción de las diferentes dimensiones de la ciudadanía no es lineal, ni apunta en una sola dirección. Es un proceso que contiene, como tan acertadamente plantea Calderón fracturas, retrocesos y recuperaciones de contenidos perdidos.⁹ Por ejemplo, los derechos políticos adquieren un nuevo valor después de las experiencias de las dictaduras de la región. Por ello, termina este autor, la ciudadanía es una renovada y nunca acabada construcción sociocultural.

La perspectiva estructural nos permite analizar cómo es la ciudadanía (en una especie de mirada fotográfica), qué rasgos y qué características; cuál es su consistencia ciudadana (desarrollo igual o no de las diferentes dimensiones ciudadanas); es decir, en qué condiciones de igualdad o desigualdad se accede a todos los derechos, civiles, sociales y políticos, quiénes lo pueden hacer más fácilmente que otros y cuáles son las dimensiones ciudadanas que están más desarrolladas en una misma persona o grupos de personas. En el caso de las mujeres, este análisis nos permitirá analizar las brechas o distancias ciudadanas que existen tanto de las mujeres en relación a los hombres como de las mujeres entre sí y de grupos específicos de mujeres con grupos específicos de hombres en condiciones geográfico-culturales, socioeconómicas y políticas se desarrollan (las brechas de género entre mujeres y hombres son mayores en las zonas rurales que en las urbanas, pero también entre lo rural y lo urbano; las brechas étnicas son mayores en los hombres andinos que en las mujeres urbanas, y así sucesivamente).

En base a estas dos entradas, (histórica y estructural), podemos desarrollar una perspectiva comparada, que nos permite analizar cómo se ha formado ciudadanía en diferentes lugares.

Una comparación con la formación de la ciudadanía europea y latinoamericana nos permitiría, por ejemplo, reconocer que los derechos sociales, vistos por Marshall y otros teóricos europeos como la culminación del desarrollo ciudadano en nuestra región son más bien el impulso a ese desarrollo. El otro énfasis significativo es que los derechos sociales no han sido resultado de la riqueza existente sino de la pobreza. Un cierto nivel de pobreza (no extrema)¹⁰ ha impulsado, en la región, el desarrollo de un significativo movimiento de mujeres, alrededor de las tareas de subsistencia y la colectivización de las tareas y los gastos domésticos, acercando a miles de mujeres por primera vez a la noción de derechos y a la posibilidad ciudadana. Aunque las limitaciones de la pobreza como eje de desarrollo ciudadano son evidentes, este impulso ha sido fundamental en la región; ha sido la expresión regional del proceso de "detradicionalización" del que Giddens nos habló. La organización alrededor del consumo (precario) potenció la posibilidad de percibirse como merecedoras de ciertos niveles de ciudadanía social, en forma colectiva, exigiendo también a los gobiernos reconocimiento colectivo.

La perspectiva comparada también se aplica a las diferentes tipologías o ejes de análisis de la ciudadanía: objetiva-subjetiva; activa-pasiva y otras. Es importante señalar, sin embargo, que se perdería complejidad si se analiza en forma polar los componentes de estas tipologías, pues son más un continuum que alberga estas diferentes dimensiones, ya sea en diferentes momentos o en un mismo momento o situación.

Las perspectivas objetiva y subjetiva de la ciudadanía están referidas tanto a la existencia real de derechos y responsabilidades, como al grado de conocimiento que las diferentes personas tienen sobre sus derechos, responsabilidades, garantías, sistemas de pertenencia a una comunidad política y la actitud frente a ellas, los temores, aspiraciones, su percepción de ellos como derechos o como favores de los poderes externos, etc. Tiene que ver indudablemente con las barreras reales e imaginarias que las personas viven y perciben en relación a su ciudadanía.¹¹ Las barreras subjetivas se asientan en estas discriminaciones no legales, de la realidad

10. No porque no exista pobreza extrema, y cada vez más extendida en todo los países de la región, como uno de los efectos mas dramáticos de las políticas neoliberales de ajuste estructural aplicadas con escasa preocupación por sus efectos sociales, sino porque la extrema pobreza es paralizante y neutralizante de todos los elementos dinámicos que lleva a la búsqueda de algunas soluciones parciales.

11. Hay barreras objetivas evidentes para las mujeres (como el trabajo doméstico, el trabajo familiar no remunerado etc), así como las diferentes formas de discriminación de la sociedad en relación al género, etnia, o a los derechos reproductivos y sexuales, que no necesariamente están en la ley (salvo los derechos a la libre opción sexual que está aún penada legalmente en algunos países, como ofensa a las buenas costumbres y, el aborto, que está penalizado en la gran mayoría de países de la región).

social cotidiana, y generan traumas, temores, complejos de superioridad e inferioridad que impiden a las personas sentirse iguales y tratarse como iguales a pesar de las diferencias.

Esta perspectiva subjetiva afecta tanto los/las excluidos como los hegemónicos. Para el caso de las mujeres esta entrada subjetiva es de importancia fundamental pues la relación que las mujeres establecemos con nuestra ciudadanía generalmente se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos y una débil conciencia del "merecimiento" o derecho a tener derechos ciudadanos. Ello hace eco de la desvalorización que las sociedades hacen de las ciudadanías femeninas. La perspectiva objetiva de la ciudadanía, dada en parte por el análisis estructural de la ciudadanía es importante pero no decisivo en esta visión subjetiva, pues puede subjetivamente sobrepasar ese contenido estructural y sentirse merecedora de más derechos o puede inhibirse incluso frente a lo ya establecido o conquistado en esta dimensión estructural y no exigirla como propia, o exigirla para determinados derechos ciudadanos y no para otros.

En esta línea, el desarrollo de los derechos ciudadanos en los diferentes países de la región ha tenido diferentes estrategias: han sido otorgados o conquistados, o han surgido como combinación de ambas dinámicas. Es decir, se han desarrollado estrategias desde arriba, desde las instituciones público-políticas especialmente el Estado y estrategias desde abajo, desde las luchas de los grupos, actores, sujetos, que han asumido la urgencia de concreción ciudadana.¹²

Los derechos ciudadanos otorgados desde arriba han significado generalmente una continuidad, dentro de los intentos de modernización de los estados y han sido vistos mayormente como mecanismos de cooptación o neutralización (como, por ejemplo, el voto a las mujeres en algunos países como el Perú). Sin embargo, generalmente han logrado ampliar el horizonte referencial de la sociedad.

La construcción de la ciudadanía desde abajo generalmente han significado rupturas, y ha sido fundamental para ampliar los contenidos ciudadanos desde las especificidades de los excluidos. La construcción desde abajo no sólo ha significado una ampliación real de los derechos ciudadanos sino también una expansión simbólica del espacio de ejercicio ciudadano, del espacio de derechos.

La conquista de derechos ciudadanos desde abajo impulsa la transformación de la subjetividad ciudadana, al imponerse generalmente a los intentos homogeneizadores del Estado. Explícita y supera las desigualdades de acceso a una ciudadanía sustantiva y no solo formal, y logra ensanchar los contenidos

12. Ello se relaciona con la mayor o menor construcción de espacios públicos de cada una de estas incursiones ciudadanas (desde arriba o desde abajo, con amplia construcción de espacios públicos, y desde arriba o desde abajo, con poco espacio público, según la tipología de Turner).

ciudadanos con nuevas dimensiones que ya están presentes en el horizonte referencial de muchas mujeres y de parte de la sociedad civil (como los derechos reproductivos y sexuales). El impulso ciudadano desde abajo evidencia un comportamiento más autónomo que busca convertir las demandas de ampliación ciudadana en derechos ciudadanos. Puede haber indudablemente estrategias de conquista y de cooptación al mismo tiempo.

La dimensión activa o pasiva de la ciudadanía está relacionada también con la dinámica de derechos y responsabilidades que los ciudadanos tienen con la comunidad política a la que pertenecen. Se ha tendido a ver la ciudadanía activa en relación a la capacidad de tener juicio independiente frente a los asuntos públicos y su participación ciudadana en ellos; el asumir un compromiso activo en la deliberación de los temas que afectan a la comunidad política. Y se ha tendido a ver al ciudadano pasivo como sujeto de derechos, protegidos por el Estado y sin ningún papel real como sujeto político. La ciudadanía activa se expresa en diferentes formas: a nivel individual, se expresa como participación; a nivel social se expresa como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público-social y a nivel político, se expresa en todas las exigencias de fiscalización y rendición de cuentas frente a lo público-político.

Generalmente se asume que la ciudadanía pasiva corresponde al uso de derechos y la ciudadanía activa a la que asume sus responsabilidades ciudadanas. Sin embargo, muchas teóricas feministas asumen que, dada la desigual posibilidad de desarrollo de sus ciudadanía, para las mujeres el énfasis inicial debería ser en los derechos, no en las responsabilidades. Esta posición queda claramente expresada por Okin, quien sostiene que, dada la dificultad de combinar responsabilidades familiares y públicas, igual ciudadanía para las mujeres es imposible, hasta que las expectativas de trabajo y de profesión sean modificadas y hasta que los hombres acepten su participación en las responsabilidades.¹³

Para las mujeres, sin embargo, ampliar y complejizar sus derechos ciudadanos va en muchos casos de la mano con asumir responsabilidad frente a ellos, aumentando así sus espacios de autonomía sobre sus vidas y circunstancias. Asumiendo una ciudadanía activa, asumimos responsabilidad sobre sus contenidos, significados, ampliaciones, y se emprende el proceso de asumir los derechos como algo frente a los cuales las mujeres se sientan capaces de exigir, de opinar, de hacerse responsables de su apropiación. Y lograr que en esta exigencia y opinión se comprometan y responsabilicen también la sociedad civil y, por supuesto, el Estado.

13. Okin, en KYMLICKA, 1994. Sin embargo, como el mismo Kymlicka argumenta, necesitamos una mayor y más sutil comprensión y práctica de la ciudadanía, que vaya más allá del propio interés personal para abrirse al interés colectivo, de la comunidad, de los demás ciudadanos y ciudadanas y ligándola además con determinadas "virtudes" cívicas, como un sentido de justicia y de responsabilidad hacia el propio yo y hacia el resto de la sociedad.

Acá también es importante señalar que la dinámica activo-pasivo así como la de exclusión-inclusión, no son polaridades tajantes, sino procesos con un cierto nivel de continuidad. Indudablemente que la dinámica de la exclusión e inclusión, influye también en la participación más activa de la ciudadanía, es decir, si bien todas las personas comparten cierta forma de ciudadanía, a nivel de derechos y obligaciones, no todas pueden participar activamente en la solución de los temas que "afectan a la comunidad política" y menos en sus niveles de decisión. Un conjunto de restricciones y exclusiones tienen que ver tanto con las diversidades y especificidades de las personas especialmente aquellas que acarrear desigualdades. Algunas de las teóricas de ciudadanía nos hablan de sectores especialmente debilitados para ejercer activamente su condición ciudadana, como por ejemplo las negras, las indígenas, las madres solteras.

Los intentos de los sectores más conservadores de igualar la participación ciudadana — o la ciudadanía activa — con éxito empresarial, con el consumo, con la participación voluntaria de los que tienen tiempo y dinero en exceso, como sostiene Kymlicka, es riesgosa.¹⁴ Sin desconocer la importancia de la dimensión del consumo en la formación y en el ejercicio ciudadano (reclamo de derechos a un buen servicio, a buena información, a buen producto, etc.), especialmente en el caso de las mujeres, la incorporación de los ciudadanos a través del consumo y de los bienes pone una seria limitación al desarrollo real e ideológico de la ciudadanía social.

Y acá viene un interesante acercamiento de Fraser y Gordon. Ellas consideran que ideológicamente se ha impuesto un modelo dicotómico en las relaciones humanas, marcado por la oposición contrato versus caridad. En su recuento histórico, ellas asumen que los derechos civiles en vez de producir igualdad produjeron desigualdad, en la medida que implicaban básicamente derechos de propiedad, de compraventa, etc. En lo público las relaciones se articularon alrededor del contrato. En la esfera doméstica, privada, de las familias, en donde "los recursos más abundantes parecían ser los de los sentimientos, (y) quedaban totalmente fuera del circuito de intercambio".¹⁵ La protección de la comunidad frente a los sectores más desposeídos y no ciudadanos se debilitó. Los desposeídos fueron ayudados por la caridad, y aparecieron recibiendo no derechos sino un "donativo puro, unilateral, al que el receptor no tiene ningún derecho y al que el donante no está obligado. Los pobres aparecen como ciudadanos pasivos que

14. Aquí es importante precisar que si bien la ciudadanía social ha sido, en la región, un motor fundamental de desarrollo ciudadano, a diferencia de Europa donde se dio desde la dimensión civil, la perspectiva neoliberal de la ciudadanía social y de los aspectos económicos de la ciudadanía civil es altamente problemática.

15. FRASER e GORDON, 1994.

no exigen sino que reciben por buena voluntad; acercándose así peligrosamente a cambiar los "derechos por caridades".¹⁶

Este acercamiento nos coloca de lleno en la relación/tensión entre ciudadanía y pobreza. Es decir, así, si la desigualdad no había aparecido como necesariamente contradictoria con los derechos ciudadanos, esta relación varía y se vuelve determinante cuando esta desigualdad se expresa en pobreza y más aún, en pobreza extrema. Y esta determinación se agrava al combinarse y superponerse a todas las otras dimensiones e identidades étnicas, raciales, de género, de edad, de zona de residencia, de acceso a servicios, etc., que también generan exclusiones y aumentan el espectro de la pobreza en nuestras sociedades.

Un interesante aporte de algunas teóricas feministas de la ciudadanía es el considerar la intersección de género, clase, raza, etnicidad, nacionalidad, preferencia sexual, como dimensiones que perfilan los contenidos ciudadanos de las mujeres (y de los hombres también) y que, en el desarrollo del horizonte ciudadano, cualquiera de estos énfasis, en cualquiera de estas múltiples identidades y en muchos casos, múltiples exclusiones, es importante. Como dice Mouffe, el surgimiento de una dimensión de igualdad desde donde afirmar la ciudadanía como un derecho puede darse no sólo desde la dimensión de género sino desde otras muchas dimensiones de la ciudadanía femenina, aquellas que sean especialmente sensibles y flexibles en un momento determinado.¹⁷

Los asuntos de exclusión-inclusión también se expresan en la formas en que las mujeres son incluídas en lo público. Analizando cómo se autoriza a las mujeres a detentar o ejercer el poder, en el espacio legítimo de la política, Varcancel señala tres rasgos de esta inclusión: sin la completa investidura (sus decisiones son además refutables); con la exigencia de los tres votos clásicos: pobreza, castidad y obediencia y finalmente, llevando a el dos virtudes clásicas del sexo femenino: fidelidad y abnegación.¹⁸ Es importante también reconocer que las ciudadanías se desarrollan en forma diferente de acuerdo al régimen político imperante. Lo más importante, la experiencia nos ha evidenciado que si bien la democracia es el terreno por excelencia para contruir y alcanzar ciudadanías plenas, no hay una relación directa entre democracia y ciudadanía. Como ya se señaló, el desarrollo y expansión de los derechos ciudadanos puede darse por decisión de las élites

16. Idem. En el siglo XX, Marshall asumió que las incongruencias de la ciudadanía civil podían ser superadas por el reconocimiento de la dimensión social de la ciudadanía, la que debería ofrecer un mínimo social básico, que permitiera que todos tengan acceso igual al necesario bienestar económico y cerrando así, las brechas entre igualdad política y desigualdad económica y social se acortarían, sin embargo, dentro de los esquemas liberales y neoliberales, los derechos sociales son sacados de la esfera pública. Para los más desposeídos económicamente, son asumidos no como derechos sociales sino nuevamente como caridad, en la medida que su consecución no es vista como derecho sino como producto.

17. MOUFFE, 1996.

18. VALCARCEL, 1996.

dominantes (desde arriba) o por presión (desde abajo) o en combinación.¹⁹ Es decir, puede haber estrategias de construcción ciudadana que asuman una perspectiva de liberalización sin democracia o de liberalización democrática. La perspectiva democrática de la ciudadanía aparece más como un imaginario a alcanzar, con estrategias claras, en alianzas concretas, coyunturales o de más largo aliento, con todas las demás expresiones democráticas de la sociedad civil.

Finalmente, y en relación a los asuntos de exclusión-inclusión, se asume que las ciudadanías de las mujeres y de otros/as sectores excluidos, detentan ciudadanías restringidas y su lucha se orienta hacia una ciudadanía plena. Es importante, sin embargo, recordar que esta aspiración a ciudadanías plenas está en referencia a la plenitud existente en un momento histórico determinado, es decir, todos los derechos ciudadanos que gozan los más privilegiados de la sociedad y todas las garantías para los derechos que los sectores con ciudadanías restringidas van conquistando, descubriendo, incorporando y ejercitando en su lucha por ampliar sus ciudadanías realmente existentes. Y, en este sentido, las ciudadanías siempre van a ser restringidas, porque casi nunca las garantías anteceden a los derechos descubiertos y exigidos. Es importante también alertar sobre el riesgo que representa una ciudadanía total (Bobbio). El ciudadano total es aquel propio de la democracia directa, imposible de ejercer en sociedades industriales modernas, e indeseable desde el punto de vista ético, pues significaría la politización integral de las personas, la eliminación de la esfera privada, la política total. La ciudadanía total y el Estado total, dice Bobbio, son dos caras de la misma moneda.

Ciudadanía y Diversidad: universalidad, diferencia y desigualdad

Es evidente en todas las diferentes teorías feministas su crítica a la pretendida universalidad del pensamiento político y de la construcción ciudadana. Esta universalidad ha invisibilizado a las mujeres y a todos los demás sectores excluidos del modelo hegemónico (masculino, blanco y trabajador). Muchas de las concepciones ciudadanas prevalecientes si bien tienden a reconocer la diversidad, no asumen la dimensión de desigualdad que esta diversidad ha conllevado y conlleva aún en nuestras sociedades. Esta desigualdad ha sido intrínseca al desarrollo de las ciudadanías modernas, pues su surgimiento se dio en condiciones

19. Michael Mann ha desarrollado un esquema comparativo con 5 estrategias de construcción ciudadana: liberal, reformista, monárquica autoritaria, fascista y socialista autoritaria (Mann, en LÓPEZ JIMENEZ, 1998). En América Latina quizá faltaría añadir la estrategia militar autoritaria (Odría, presidente del Perú luego de un golpe de Estado dio el voto a las mujeres en 1955, como una forma de asegurarse — sin éxito — la votación de las mujeres en la elección del 56) o la estricta: la militar autoritaria reformista (o "dictablanda", como fue caracterizado el gobierno de facto del General de División Juan Velasco Alvarado, con estrategia de democratización social desde arriba que impulsó la elección de la más profunda reforma agraria que se haya dado en el país).

de profunda inequidad, al tratar a los diferentes como desiguales, fuera de la norma, excluidos. La dimensión civil de la ciudadanía asumió en sus orígenes, en el siglo XVIII, al derecho de propiedad como su constituyente. Los derechos ciudadanos se organizaron en torno a libertad, y no todos tenían esa libertad para comprar o vender. La dimensión política marginó a todos los diferentes (indígenas, negros, mujeres, analfabetos), los cuales lentamente lucharon por su reconocimiento e incorporación. La ciudadanía social no sólo ha sido la dimensión más débilmente desarrollada en nuestra región sino que a través de ella, como lo demuestra el análisis de Fraser y Gordon en la sección anterior, esta dimensión quedó devaluada para las mujeres y los pobres, al pretender asumirla no como derecho sino como caridad.

Las dimensiones culturales de la ciudadanía, aportadas posteriormente por Turner, amplían los contenidos ciudadanos pero mantienen las mismas limitaciones que las dimensiones anteriores. El resultado es que muchos grupos étnico-geográficos — expresión del carácter multicultural y pluriétnico de la región — a pesar de poseer derechos comunes, están generalmente excluidos no sólo en sus status socioeconómicos sino también en sus identidades socioculturales.

Y es que la igualdad política, universal en teoría y en abstracción, puede acomodarse muy fácilmente a las desigualdades estructurales en la distribución de la riqueza y el poder y esto, a su vez, pueden socavar sistemáticamente cualquier igualdad formal de derechos.²⁰

Frente a estas constataciones, asumidas en general por las diferentes teorías feministas sobre ciudadanía, se levanta una de las tensiones más significativas, que se resume en dos posturas básicas con muchas variaciones intermedias. Si se mantiene un modelo neutral desde la perspectiva de género, asumiendo una ciudadanía común y un espacio público unitario, o si se reconoce una identidad particular de las mujeres a ser reconocida por un espacio público diferenciado. Es el famoso dilema de Wollstonecraft, recordado por Pateman: exigir igualdad es aceptar la concepción patriarcal de la ciudadanía, la cual implica que las mujeres deben parecerse a los hombres mientras que insistir en los atributos, las capacidades y actividades distintivas de las mujeres, se les dé expresión y sean valorados como forjadores de ciudadanía es pedir lo imposible, puesto que tal diferencia es precisamente lo que la ciudadanía patriarcal excluye.²¹

Esta disyuntiva contiene — pero va más allá — que la antigua tensión entre feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia. O mejor dicho, adquieren nueva vigencia y nuevos argumentos al relacionarla con la definición de la competencia del dominio ciudadano y con la definición de lo político.

20. PHILLIPS, 1993.

21. Pateman, en MOUFFE, 1996.

En lo que sigue trataré de avanzar algunos de los argumentos más significativos sobre construcción y concepción ciudadanas que tratan de responder a esta tensión, desde aquellas posiciones que asumen la diferencia como eje de su propuesta ciudadana y aquellas que, reconociéndola, optan por una entrada no genérica a la ciudadanía. No pretende ser una revisión exhaustiva, sino resaltar algunos aspectos de las posiciones y los matices que pueden ubicarnos mejor en la discusión sobre igualdad y diferencia.

Dos aproximaciones problemáticas, desde la perspectiva feminista al estudio de la ciudadanía,²² y dos paradigmas que han estado presentes en la forma de relación de las mujeres con lo público político, nos pueden servir para ir clarificando las complejidades en los abordajes feministas sobre ciudadanía y diversidad.

Las dos aproximaciones problemáticas — desde la perspectiva feminista — al estudio de ciudadanía son:

(1) la aproximación liberal, construida en base a miembros individuales, asume a la ciudadanía como conjunto de expectativas mutuas entre los individuos — as y el Estado. El individuo es ubicado como entidad abstracta,²³ porque no se considera sus otras membrecías — étnicas, por edad, género etc — las cuales son consideradas irrelevantes.²⁴

La aproximación comunitaria y en parte también del "republicanismo cívico", asume que los individuos son construidos por sus comunidades, sus colectividades, su pertenencia a categorías sociales.²⁵ Por ello, incluso habiendo derechos formales para todos, el acceso al Estado y a otras políticas se mantiene diferenciado. Es su membrecía a categorías sociales o colectividades específicas la que determina sus derechos y no la existencia de individuos atomizados y aislados, que se desarrollan en forma separada en su relación con el Estado.²⁶

Los dos paradigmas, que están presentes de alguna forma en las diferentes posiciones de la teoría feminista sobre ciudadanía, son resumidos por la pregunta

22. YUVAL-DAVIS, 1996.

23. Según algunas autoras, como YUVAL-DAVIS (1996), para una teoría feminista de la ciudadanía este enfoque es problemático porque intenta con hacer invisibles todos los accesos diferenciados al estado, que existen entre la gente a raíz de esas diferencias. Esta noción naturaliza a la gente hegemónica que tiene derechos y hace a los otros invisibles. Para otras autoras, sin embargo, como PHILLIPS (1993), el feminismo tiene más que ganar con la perspectiva liberal de la ciudadanía.

24. Esta también es la posición de Marx en la cuestión judía: las diferencias son relevantes en la sociedad civil pero irrelevantes en el Estado.

25. MARSHALL (1973) ha influido indudablemente en las posiciones comunitarias, al asumir la ciudadanía como expresión de "membrecía plena a una comunidad".

26. Es justamente en la existencia de "organizaciones voluntarias de la sociedad civil, iglesias, familias, uniones, asociaciones étnicas, cooperativas, grupos ambientalistas, asociaciones vecinales, grupos de apoyo a mujeres, centros de caridad" (KYMŁICKA, 1994) donde se puede aprender las virtudes de obligación mutua que frenen el individualismo liberal. Sin embargo, para las mujeres puede ser problemático, porque muchas de estas asociaciones contienen como rasgo la exclusión y discriminación de las mujeres. Por ejemplo, la familia, dice Kymlicka, es frecuentemente una escuela de "despotismo" que enseña dominio masculino sobre las mujeres; las iglesias enseñan respeto a la autoridad e intolerancia hacia otras creencias, etc. en vez de virtudes y responsabilidades cívicas.

levantada por Seyla Benhabib, de si las mujeres como sujetos sociales y políticos son portadores de un conjunto de valores diferentes y distintivos... que deberían promover y por los que deberían luchar en la esfera pública, o si las mujeres deberían luchar por el poder y la igualdad movilizándolo los recursos existentes y la instituciones disponibles en la sociedad en su conjunto.²⁷

Las que asumen la diferencia como eje de su concepción ciudadana tratan de levantar aquellas especificidades de las mujeres que podrían aportar a la democracia y a la ciudadanía. Estas diferentes posiciones tienen en común el definir la ciudadanía en términos de las virtudes de la esfera privada (Kymlicka). Un primer grupo de posiciones las encontramos en autoras como Gilligan (ética del cuidado), Elshtain y Rudick (feminismo de familia). Esta línea de pensamiento, y frente al predominio de las visiones masculinas de lo público, propone cambiar desde una ética de justicia (orientada al logro de la igualdad, considerada masculina y liberal) hacia una ética del cuidado, impulsando la inclusión de la experiencia de las mujeres como mujeres en la definición y construcción ciudadana. Ello implica privilegiar la identidad de las mujeres como madres y el ámbito familiar como el espacio donde buscar un nuevo modelo de acción ciudadana, sustentado en el amor, la entrega, la amistad. Se desarrolla así una noción maternalista de ciudadanía sustentada en los valores del cuidado, cuyos atributos de preocupación y cuidado por el otro-a, pueden y deben ser trasladados a la vida pública. La maternidad aparece como la base de una política de compasión, que puede reconstruir la escena pública, con nuevos valores sustentados en la idea del cuidado hacia otros, en la medida que las madres nunca anteponen sus intereses a los de su prole.

El mérito de estas posiciones, según Dietz, es justamente el haber sido el primero de los feminismos que comenzó a preocuparse por el significado de la ciudadanía y de la conciencia política. Hay, sin embargo, algo "muy perturbador" en estas concepciones ciudadanas, al asumir la superioridad de una de las partes (las mujeres en relación a los hombres) lo que lleva a levantar un "reino de mujeres" antes que una propuesta de modificación de la cultura política para todas y todos. Es por ello que estas posiciones han sido criticadas por "esencialistas", al pretender una identidad femenina "buena" y sustentada en una relación desigual generalmente no democrática, por el poder desigual que conlleva como la que se da ya sea al interior de la familia o en la misma relación madre-hijo-a. "Un despotismo ilustrado, un Estado de bienestar social, una burocracia de partido único y una república democrática pueden todos respetar a las madres, proteger las vidas de los niños y demostrar compasión por los vulnerables".²⁸ Es decir, ser

27. BENHABIB, 1996.

28. DIETZ, 1994, p. 60.

buena madre no determina la capacidad de ser buena ciudadana, pues las virtudes maternas no pueden ser políticas porque emergen de una relación desigual, íntima y particular, entre madres e hijos/as.

Carol Pateman, tiene un aporte significativo al señalar cómo las diferencias sexuales han diseñado diferencias políticas, las mismas que han quedado plasmadas en las teorías clásicas del contrato social. Igualmente para esta autora, la distinción público-privado ha constituido física y simbólicamente expresión y reproducción de la demarcación genérica que elimina los temas considerados privados de la discusión en lo público. Con mayor sofisticación que las maternalistas, asume que la ciudadanía es una categoría patriarcal que ha sido constituida no en base a las tareas y cualidades de las mujeres sino a partir de los atributos, capacidades, actividades de los hombres. En este arreglo, las mujeres son percibidas como hombres menores. De allí que insistir en la igualdad es aceptar la concepción patriarcal de la ciudadanía. Frente a esta realidad, Pateman plantea la necesidad de una ciudadanía sexualmente diferenciada, que permita dar significado político a esa capacidad que los hombres no tienen: la de procrear, y que al mismo tiempo incluya a las mujeres como tales con la misma relevancia política que los hombres, en un contexto de igualdad.

El enfoque de los "nuevos comunitaristas", asumen una visión crítica a los efectos destructivos del individualismo, del mercado, a la descomposición y fragmentación social. Para evitarlo, enfatizan el principio de la comunidad en vez del individual, poniendo énfasis más en las responsabilidades que en los derechos. Este enfoque tiene varias ventajas, al reconocer derechos y deberes determinados no sólo por el Estado sino por comunidades, sub, supra e inter Estados. Por lo tanto nos permite no sólo ver la multiplicidad de interconexiones entre diferentes colectividades y el Estado, sino que también nos obliga a examinar la relación entre la comunidad, en la cual las personas tienen membresía y el Estado, complejizando la relación Estado-nación.²⁹

Sin embargo, su visión acrítica de la comunidad como una realidad homogénea puede asociarse fácilmente a una moral conservadora tradicional, al subsumir, aceptar o rechazar las diversidades y diferencias en relación al "bien de la comunidad". La posibilidad de intolerancia a las diferencias y a las mujeres es grande, al insistir desde los valores familiares en los roles convencionales de madres, cuidadoras (Molineux, Yuval-Davis). Los intereses de las mujeres están de esta forma subordinadas a la colectividad más amplia.

Las críticas a esta corriente han sido hechas por varias teóricas feministas, entre ellas Yuval-Davis, quien, sin embargo, avanza una posición distante de las concepciones liberales, más cercana al comunitarismo pero al mismo tiempo

más compleja y más política. Para Yuval-Davis la ciudadanía se define en relación a políticas y no a Estados, en la medida que el Estado es sólo una de las formas políticas con las que la gente está de alguna manera involucrada. La ciudadanía es una construcción múltiple y todos somos ciudadanos en diferentes políticas en nuestras comunidades locales, étnicas, nacionales y supra nacionales en las cuales las mujeres tenemos diferentes niveles de acceso ciudadano, tanto en relación a los hombres y entre las mismas mujeres. El reto es justamente el desarrollar una teoría feminista sobre la ciudadanía que sea sensible no sólo al posicionamiento específico de las mujeres en la sociedad, sino también a las diferencias entre las mujeres, en base a su sexualidad, edad, estadio de ciclo de vida, clase, capacidad, etc.

En una corriente diferente pero que reconoce también la centralidad de lo político en la definición ciudadana, Iris Marion Young ofrece una reflexión que busca articular las identidades específicas expresada a través de los grupos de interés, con una política de interacción entre ellos. Su propuesta se ubica en la corriente "pluralista cultural". Ante el sentimiento de exclusión que muchos grupos experimentan en relación a una "cultura común" y hegemoníamente masculina, los "pluralistas culturales" sostienen que esa cultura, o derechos supuestamente comunes no integran las necesidades de estos grupos, pues son definidas originariamente por y para hombres blancos. Young, reconociendo la naturaleza específica de la ciudadanía — como propia del espacio de la política — afirma, sin embargo, que cuando la sociedad es altamente diferenciada, también lo debe ser la ciudadanía. Así, la ciudadanía debe tomar en cuenta las diferencias de clase, raza, etnia, generaciones, capacidades, las que, deben ser expresadas en el ámbito público como identidades grupales y no individuales. Sostiene que la única forma en que las mujeres y los demás grupos excluidos se sientan parte de esa cultura común es a través de lo que ella llama una "ciudadanía diferenciada".³⁰ Esta propuesta no constituye necesariamente una política de "enclave", pues a través de ella, se trata de organizarse políticamente en torno a grupos de interés para, desde los cuales interactuar con los otros grupos de interés, con la sociedad y el Estado. Es decir, propone derechos universales pero organizados desde la diferencia. Un público "heterogéneo" formado por grupos de interés, puede trabajar en conjunto, reteniendo sus identidades y no ser engullidos por un enfoque "unificador".

Las críticas a esta posición resaltan el riesgo que ello aiente a los grupos o a las diferentes identidades diferenciadas a volcarse hacia adentro y centrarse en su diferencia (racial, étnica, religiosa, sexual, etc.), lo cual redundaría en una política corporativista y esencialista. La ciudadanía se podría convertir en una política de

"queja" o victimización y dejaría de ser un mecanismo para impulsar un sentido de comunidad, pues nada vincularía a los diferentes grupos ni evitaría que la desconfianza mutua o el conflicto se expandieran.

Son muchas las teóricas feministas que, además de reconocer la especificidad política de la ciudadanía, hacen énfasis en la igualdad. Con mayores o menores variaciones, algunas autoras como Dietz, Phillips y Mouffe y, desde otras entradas, con énfasis más en la ciudadanía social y sus interrelaciones con el conjunto de la ciudadanía, Fraser y Gordon, expresan una noción de ciudadanía genéricamente neutral, criticando el pensamiento maternal porque se acerca a posiciones esencialistas sobre la condición de las mujeres, poco adecuadas para una política democrática de la ciudadanía. Las propuestas de Dietz, Mouffe y Phillips comparten una tajante separación entre las actividades del dominio de lo social y la ciudadanía política. Fraser y Gordon, y también Hemes, asumiendo la centralidad de la interdependencia de la ciudadanía social y política, utilizan el concepto de ciudadanía social y llaman a expandir la participación democrática en el espacio de las políticas sociales donde un número mayor de mujeres está presente.

Para Mary Dietz, la democratización de la política implica más que políticas de grupos de interés y/o de políticas alrededor de una sola problemática. Recuerda que el feminismo es más que una causa política-social. Es un movimiento político con características particulares, animado por prácticas y formas de organización democrática, que son potencialmente compatibles con la idea de una ciudadanía colectiva y democrática a escala amplia. Las feministas, dice Dietz, deben transformar esas prácticas democráticas en una teoría de la ciudadanía que sea comprehensiva, evitando caer en el "mujerismo" que aludiría a, según esta autora, a una naturaleza democrática superior en las mujeres, y/o a centrarse sólo en "asuntos de mujeres". Lo importante es defender políticamente la teoría de la ciudadanía democrática no sólo en el propio territorio, sino también en todos los otros territorios, masculinos y femeninos. Únicamente cuando acentúen que el logro de esos intereses sociales y económicos se ha de emprender mediante su incorporación activa como ciudadanas en el mundo público y cuando declaren que la actividad de la ciudadanía es un valor, las feministas podrán reclamar como propia una política realmente liberadora. La ciudadanía aparece como una actividad política explícita, en la cual las personas que son iguales discuten y asumen asuntos de interés colectivo y general.

Por su parte, Anne Phillips reafirma el contenido político por excelencia de la ciudadanía. Sugiere que el énfasis en la ciudadanía está abriendo una nueva dirección en la política y en la práctica feminista, al acentuar los derechos y responsabilidades que compartimos, más que las diferencias. Las diferencias entre los grupos específicos aparecen así más claras, y nos enfrenta a la tarea de

asegurar que ningún grupo sea excluido en virtud de sus peculiaridades y su posición. Cuando somos llamadas-os a actuar como ciudadanas-os, no estamos actuando sólo como mujeres, hombres, negras-os o blancas-os, trabajadores manuales o profesionales, propietarios o inquilinos, aunque estas afiliaciones sean poderosas. La ciudadanía es asumida acá como el criterio homogeneizador con el resto de la sociedad.³¹

Por su lado Chantal Mouffe, rechazando el universalismo y la homogeneización que relega toda la particularidades a la esfera privada y sin desconocer la diferencia sexual y el hecho que tratar a mujeres y hombres igualitariamente puede implicar tratarlos diferencialmente, argumenta que en lo político y por lo tanto en la ciudadanía, la diferencia sexual no debe ser significativa. Las limitaciones a la concepción moderna de ciudadanía que señalan las teóricas feministas no se van a superar si en su definición se vuelve políticamente relevante la diferencia sexual; de lo que se trata es justamente de construir una nueva concepción de la ciudadanía en la que la diferencia sexual no sea algo pertinente.

¿Cómo hacerlo? Ello es posible si reconocemos que cada agente social está inscrito en una multiplicidad de relaciones sociales: de producción, de raza, de nacionalidad, etnicidad, género, sexo, etc. cada una de estas relaciones específicas no pueden ser reducidas ni añadidas a las otras. Y que cada una de ellas determinan diferentes subjetividades e intereses, construyendo y aceptando diferentes discursos entendidos también como prácticas sociales.³²

En otras palabras, las mujeres pueden llegar a vislumbrar su especificidad de género y sus intereses políticos y sociales y personales a través de sus múltiples relaciones sociales — de clase, raza, etnia, región, nacionalidad; de edad, opción sexual, etc. porque no sólo todas ellas están de una u otra forma cortadas por el género sino también porque algunas de sus otras subjetividades puede contener, en determinados momentos, mayor flexibilidad y fuerza para impulsar procesos de cuestionamiento y movilización alrededor de algunos aspectos de sus subordinaciones.

31. Phillips señala que la discusión feminista sobre estos aspectos es fundamental, pues aunque no hay necesariamente incompatibilidad entre el lenguaje ciudadano y el feminismo, es mucho trabajo el que aún hay que hacer para asegurar una articulación. El énfasis en nuestro rol y aspiraciones como ciudadanas levanta importantes cuestionamientos acerca de los límites de la "democratización de la vida cotidiana" y nos ayuda a mirar nuevamente la relación entre lo político, lo económico y lo social. La ciudadanía, concluye, restaura la importancia de la actividad política (PHILLIPS, 1993. p. 87).

32. Estos discursos pueden estar en contradicción entre ellos y dentro de ellos. Las personas pueden por ejemplo tener una perspectiva democrática en algunas posiciones subjetivas y no en otras. (Por ejemplo, la clase obrera puede tener una posición subjetiva democrática en su identidad como trabajador, pero una perspectiva profundamente antidemocrática en su identidad de género masculino). Es importante señalar, sin embargo, que el surgimiento de una dimensión de igualdad en algunas de las posiciones subjetivas puede extenderse o generalizarse a las otras. Lo que no ocurre de una vez y para siempre, puesto que las subjetividades no son fijas y permanentes en el tiempo.

En esta perspectiva, todo el falso dilema de la igualdad versus la diferencia se derrumba desde el punto en que ya no tenemos una entidad homogénea "mujer" enfrentada a otra unidad homogénea "varón", sino una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual está construida siempre de muy diversos modos... Una vez que las identidades son puestas en cuestión, la pregunta sobre si tenemos que ser idénticas a los hombres para ser reconocidas como iguales o la de si tenemos que afirmar la diferencia al costo de la igualdad, aparece sin sentido.³³ Finalmente, Mouffe apuesta a la construcción de una alternativa democrática cuyo objetivo sea la articulación de distintas luchas ligadas a diferentes formas de opresión.

Con todas estas diferentes reflexiones y enfoques, las teóricas feministas de la ciudadanía están complejizando y aportando a una teoría de la ciudadanía que responda a las incongruencias, carencias y debilidades de la concepción y de la práctica ciudadana, reconociendo la diferencia no sólo genérica sino entre las mismas mujeres, como posibilidades y obstáculos ciudadanos a los que hay que potenciar o neutralizar. La tensión entre universalidad y diferencia subsiste, pero ya no como falso dilema. La universalidad tuvo sentido para generalizar la idea de acceso a la ciudadanía, impulsando a los que se sentían excluidos a exigirla, pero el reconocimiento de la diferencia aparece como fundamental en perspectiva democrática, no sólo para las mujeres. No volverla pertinente en la ciudadanía es indudablemente un reto y una aspiración. Para llegar a ella tendremos que asumir también que, como dice algunas de las autoras mencionadas, posiblemente el tratar con igualdad a mujeres y hombres requiera también tratarlos en forma diferente. Ello implicaría presionar y negociar no sólo por el reconocimiento de la titularidad de los derechos sino por que gocen de garantías, a través de mecanismos, estructuras e instituciones de poder que los respalden. Para las mujeres, se abre un abanico de posibilidades, desde la posibilidad de verlas expresadas en políticas públicas hasta la posibilidad de impulsar medidas de acción afirmativa, entre ellas las cuotas, para poder equilibrar las brechas ciudadanas y aunque la tensión y ambivalencia entre universalidad y diferencia subsiste, parecería que ambas son parte de la construcción ciudadana de las mujeres. Es una tensión y ambivalencia creativa, que se niega a verse polarizada entre una exclusión que invisibiliza una inclusión que es parcial y en clave masculina. Igualdad y diferencia, universalidad y especificidad, son algunas de las polaridades que nos parcializan en sí mismas y nos potencian en articulación.

Bibliografía

- ASTELARRA, Judith. Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía. *Isis Internacional*, Santiago, n. 17, 1992.
- BELTRÁN, Elena y SÁNCHEZ, Christina (eds.). *Las Ciudadanas y los Políticos*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer/ Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- BENHABID, Seyla. Desde las políticas de la identidad al feminismo social: un alegato para los noventa. In: BELTRÁN, Elena y SÁNCHEZ, Christina (eds.). *Las Ciudadanas y los Políticos*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer/ Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- BOBBIO, Norberto. *El futuro de la Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- CALDERÓN, Dos Santos. Lo político y lo social: bifurcación o síntesis en la crisis. In: *Socialismo, Autoritarismo y Democracia*. Buenos Aires: IEP/Clacso, 1989.
- DIETZ, Mary G. Ciudadanía con aire feminista. *Debate Feminista*, Mexico, n. 10, p.45-66. Septiembre de 1994.
- FALK, Richard. The Making of Global Citizenship. In: STEENBERGEN, Bart van (ed.). *The Condition of Citizenship*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 1994.
- FRASER, Nancy. La Lucha por las Necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capital tardío, en *Propuestas. Documentos para el debate*, n. 3, agosto de 1994.
- FRASER, Nancy y GORDON Linda. Contrato versus Caridad: Una reconsideración de la relación entre Ciudadanía Civil y Ciudadanía Social. *Con/textos*, Lima, Pontificia Universidad Católica/ Programa de Estudios de Género, n. 2, 1992.
- _____. Civil Citizenship against Social Citizenship. In: STEENBERGEN, Bart van (ed.). *The Condition of Citizenship*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 1994.
- GIDDENS, Anthony. The Politics of Un-politics in the global village. *New Times*, London, 30 de septiembre de 1995.
- HELD, David. Between State and Civil Society: Citizenship. In: ANDREWS, Geoff (ed.). *Citizenship*. New York: Lawrence and Wishart, 1991.
- _____. Democracy: ¿From City-states to a Cosmopolitan Order? In: HELD, David (ed.). *Prospects for Democracy. North, South, East, West*. Stanford: Stanford University Press, 1993, p 13-52.
- JELIN, Elizabeth. ¿Ciudadanía emergente ó exclusión? Movimientos Sociales y ONGs en los años noventa. *Revista Mexicana de Sociología*, n. 4, 1994.
- _____. La Construcción de la ciudadanía: solidaridad responsabilidad y derechos. *Nueva Sociedad*, 1995.
- _____. Las Mujeres y la Cultura Ciudadana en América Latina. Unesco/ Programa Women in the service of civil peace, División de la Cultura, 1996.
- KYMLICKA, Will y NORMAN, Wayne. El Regreso del Ciudadano: Un examen del trabajo reciente sobre la teoría de la Ciudadanía. *Ethics*, n. 104, enero de 1994.
- LÓPEZ JIMENEZ, Sinesio. *Ciudadanos Reales e Imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*. Lima: Instituto Dialogo y Propuesta, 1998.
- MARSHALL, T. H. *Class, Citizenship and Social Development*. Westport: Greenwood Press, 1973.
- MEYENEN, Wicky y VARGAS, Virginia. La autonomía como estrategia para el desarrollo desde los múltiples intereses de las mujeres. In: BARRIG, Maruja y WEHKAMP, Andy (eds.). *Sin morir en el intento. Experiencias de planificación de género en el desarrollo*. Lima: NOVIB/ Red Entre Mujeres, 1994, p 25-48.
- MOLYNEUX, Maxyne. *Ciudadanía Femenina y Democracia: Temas del debate contemporáneo*. London: University of London/ Institute of Latin American Studies, 1996.
- _____. Debates sobre comunitarismo, moralidad y políticas de Identidad. In: HOLA, Eugenia y PORTUGAL, Ana María (eds.). *La Ciudadanía a debate*. 1997.
- MOUFFE, Chantal. Towards a New Concept of Democracy. In: NELSON, C., GROSSBERG, L. y TREICHLER, P.(eds.). *Marxism and the Interpretation of Culture*. Illinois: University of Illinois Press, 1988.
- _____. Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. In: BELTRÁN, Elena y SÁNCHEZ, Christina (eds.). *Las Ciudadanas y los Políticos*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer/ Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- PATEMAN, Carole. Críticas feministas a la dicotomía público/privado. In: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós/ Estado y Sociedad, 1996.
- PHILLIPS, Anne. *Democracy and Difference*. Cambridge/Oxford: Polity Press, 1993.

UNA REFLEXIÓN FEMINISTA DE LA CIUDADANÍA

- SARVASY, Wendy. From Man and Philanthropic Services to Feminist Social Citizenship. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, v. 1, n. 3, 1994a.
- _____. Género: Transición a la democracia y Cuidadanía. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, v. 1, n. 3, 1994b.
- STEENBERGER, Bart van. The Condition of Citizenship: an Introduction. In: ____ (ed.). *The Condition of Citizenship*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 1994.
- THORNTON, Margaret. Embodying the Citizen. In: THORNTON, Margaret (ed.). *Public and Private*. Oxford: Oxford University Press, 1995.
- TURNER, Bryan S. *Citizen and Social Theory*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 1993.
- VALCARCEL, Amelia. Las Mujeres dentro de la vida política. In: BELTRÁN, Elena y SÁNCHEZ, Christina (eds.). *Las Ciudadanas y los Políticos*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer/ Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- WATERMAN, Peter. A new worldview: Globalization. In: *Civil Society and Solidarity* (en proceso de publicación).
- YOUNG, Iris Marion. *Justice and the Politics of Difference*. Princeton: Princeton University Press, 1990.
- _____. Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship. In: Anne Phillips (ed.). *Feminism and Politics*. Oxford, New York: Oxford University Press, 1998, p 401-129.
- YUVAL-DAVIS, Nira. *Mujeres, Ciudadanía y Diferencia*. Documento preparatorio para la Conferencia sobre Mujeres y Ciudadanía na Universidad de Greenwich, 16-18 de julio de 1996.

[Recebido para publicação em outubro de 2000]

A Feminist Reflection on Citizenship

Abstract: Over the course of the past decade, citizenship has become one of the axes of feminist action and reflection in Latin America, and, at the same time, it is at the core of democratic concerns at the national levels and, as never before, at the global level. Citizenship constitutes an important pole in women's long fight for equality, lending new democratic content to feminist debates. It also is a meaningful axis for generating alliances among women and between women and other social groups, with the aim of broadening the limits of citizenship restrained by the manifold discriminations in our societies. Citizenship is a terrain of dispute between civil society and the state, and also within civil society itself. Feminist theorists of citizenship are adding complexity and contributing to a theory of citizenship by pointing to incongruities and weaknesses in the concept and practice of citizenship, recognizing that differences – not only gender-based ones– but among women themselves, may present possibilities and obstacles which need to be enhanced or neutralized.

Keywords: *Citizenship, democracy, autonomy, diversity, exclusion/ inclusion, universality/ particularity, equality/*